



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
Carrera 7º Nro. 12 C-23 PISO 7 tel: 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., marzo 10 de 2021

Oficio N° 0235

Señor (es)

SERVICIOS MEDICOS YUNIS TURBAY Y CIA S.A.S.
CIUDAD

Radicación No: 110013110022 201900278 00 al contestar cite este número

Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD

Demandante: YOVANNY ENRIQUE TORRES CRUZ .C.C. 79742946

Demandado: LUZ MERY BARRAGAN GONZALEZ C.C. 30838679

Comedidamente me permito comunicarle(s) a usted(es) que esta sede judicial, mediante providencia adiada 23 de febrero de 2021, dispuso oficiar a esa entidad a fin de informar que se ordenó la práctica de la prueba genética a las partes en referencia en ese laboratorio.

Se anexa copia del auto memorado.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

Gualberto German Carrión Acosta
Secretario

AL DESPACHO

8 ABR 2021

A SOLICITUD DEL

SEÑOR JUEZ



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 27 ABR 2021

REF.- IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
No. 11001-31-10-022-2019-00278-00

Se advierte que mediante proveído de 23 de febrero de 2021 se ordenó a petición del demandante y a su costa, la práctica de una prueba **adicional** de ADN en el laboratorio de servicios médicos YUNIS TURBAY y CIA, no obstante, se constata que el interesado no ha tramitado el oficio de 10 de marzo de 2021 obrante a folio 101 del expediente.

Así las cosas, se requiere al accionante para que acredite el trámite del oficio en mención, dentro del término de **diez (10) días**, so pena de tener por desistida la prueba.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>43</u> de fecha _____
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario